

REGISTRADA BAJO EL Nº 12151

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1.- Ratifícase el Convenio Marco para la Salud de los Santafesinos celebrado en fecha 13 de junio de 2002 entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, la Universidad Nacional del Litoral y el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe - 1era. Circunscripción, el que tiene como objeto promover y proteger la salud de los santafesinos a través de grupos de trabajo comunes, comprometiéndose las partes a desarrollar programas para la prevención de los problemas de salud que amenazan a adolescentes y jóvenes tales como tabaquismo y otras adicciones, accidentes, sexualidad no responsable y trastornos psicosociales y de la nutrición.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2828/02 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 12 de Julio de 2002, con el Nº 1579, Folio 291, Tomo III, cuyo texto en dos (2) folios se agrega e integra la presente

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Marcelo Muniagurria
Presidente
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO Nº 3356

SANTA FE, 16 oct 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.151 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN
Carlos Alberto Carranza

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2º Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
